REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

SUSTANCIATORIO Nº 232

Popayán, veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCO SANTANDER
Demandada: NUBIA ESTELLA FERNANDEZ
Radicado: 2006-00252

Vista la solicitud que antecede y por ser procedente, el juzgado.

D I S P O N E:

PRIMERO. OFÍCIESE al Jugado Tercero Laboral del Circuito de esta ciudad, informando que dentro del proceso de la referencia mediante comunicación de fecha 23 de diciembre de 2010, emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos se dejó a disposición del presente proceso por remanentes el predio identificado con matrícula inmobiliaria Nº 120-53439, de propiedad de la señora NUBIA ESTELA FERNANDEZ, igualmente se constata que el Juzgado Quinto Civil Municipal de esa ciudad, quien conociera con anterioridad del presente proceso en providencia de fecha 5 de junio de 2014, tomo nota de embargo de remanentes sobre el predio 120-53439, con posterioridad, el 21 de febrero de 2017, se decretó la terminación del proceso por desistimiento tácito, ordenando en el mismo el levantamiento de las medidas cautelares, omitiendo por error involuntario la expedición de oficios con respecto al predio con matricula inmobiliaria 120-53439, por lo anterior se ordenara la expedición de los mismos.

SEGUNDO. OFÍCIESE a la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, para que se sirva levantar la medida de embargo que recae sobre el bien inmueble identificado con matricula inmobiliaria Nª 120-53439, de propiedad de la señora NUBIA STELLA FERNANDEZ OROZCO, con C.C.Nº 34.526.227, bien

que fuera dejado a disposición del presente proceso por remanentes comunicada mediante oficio Nº 2807, adiado 10 de noviembre de 2010, emitido por el Juzgado Quinto Civil Municipal de esta ciudad, con la ADVERTENCIA que el mismo queda vigente para el proceso Nº 2013-00082, adelantado por la señora AMPARO AGUDELO GAVIRIA, con C.C.Nº 34.526.514, en contra de la señora NUBIA STELLA FERNANDEZ OROZCO, del JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO de esta ciudad.

TERCERO. REMITASE copia de la presente decisión al JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO de esta ciudad, al igual del oficio dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, para su respectivo diligenciamiento.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

CV

Firmado Por:

GLADYS EUGENIA VILLARREAL CARREÑO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL POPAYAN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a67ba1913fcc1b9fdf35558856fa7182c2d5938abed7ffb6f25b42435db92bcb
Documento generado en 22/04/2021 04:54:34 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica